AHO-PDH-FAVE-022-035-046

Pagaron a Sust.ª
Recepto.r ex-
1.º
az. Vno dello
anega y a
Real.º
orrestada —

Juan Ruiz de Laxrea. Joseph a Gonçalbez
Chuco Vez de Jamara menor deben al
D.r Carlos de Alava. Siete fanegas de
trigo de Renta del arriendo q Chuco an
Sango, Mas Vna fanega de Zebada y Siete
q deben pagar
Reales y m.º Ordinº. —
Rus.ºs y herederos q son Juan Ruiz
de Laxrea Ocino de Durana Part.º y
María Ruiz de Laxrea Oez del Jamara
menor. De Cria Cantª q Litigan sobre Echa en la
Puerta. Se les ha Echo graçia q Cobre.
Jaba de la Cosecha q estan sabidos. Segun Conf
pria. Dos fanegas de trigo — Conque es
dan. Los siete fs. Cinco de Cebada y Vna de Trigo
hizo Este Apeo de 1523 años
de Dos fs menos Quinze celemines cada Vno
dichos tres herederos. Mas aquello q Medio
Celemines de Cebada q adeudan Dho Medio
de Jun.º Ordoño q sea Cobrado con los
de Juan Amo Vno de los Interesados
Ano de 1523 tres fs
Rota

Vista Dho Alcalde
Celemines de trigo. Y que Dho se Reciba en Cuenta
los que les En virtud de la dad lio. Echa q el Mayordo
ardelleba a Dn Carlos Recio de la Jamaica
menor y fecho 28 1523 Carpio